

Nota de Prensa n° 697/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN TINGO MARÍA ADVIERTE DEFICIENCIAS EN INFRAESTRUCTURA, ACCESO Y SEGURIDAD DE PARQUES PÚBLICOS

- *Se encontraron parques con las bancas y juegos infantiles en mal estado, no cuentan con rampas de acceso para las personas con discapacidad, y tampoco seguridad.*
- *Ninguno contaba con letreros que indiquen las medidas de seguridad ante el COVID-19.*

Tras una supervisión a 16 parques públicos ubicados en la provincia de Leoncio Prado, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María observó que la mayoría de ellos se encuentra en mal estado y presenta una serie de deficiencias en infraestructura, acceso y seguridad que ponen en riesgo la integridad y la salud de niñas, niños y adolescentes, así como de las personas adultas mayores y con discapacidad que acuden diariamente.

En el distrito de Rupa Rupa (Tingo María) se visitaron 11 parques, y se verificó que ninguno cuenta con letreros que indiquen las medidas de seguridad ante el COVID-19, ocho no tienen rampas de acceso para las personas con discapacidad, siete poseen las bancas y los juegos con fierros expuestos o la pintura desgastada, seis no cuentan con cámara de vigilancia ni ningún tipo de seguridad y otros seis tienen las luminarias mal conservadas y presentan focos rotos o cableado expuesto.

Asimismo, se encontró que en uno de ellos había caracoles africanos y casi todos tenían agua empozada, lo que constituye un peligro porque podría propiciar la proliferación de mosquitos que transmiten dengue. Además, muchos de los parques tenían los pisos agrietados e incompletos, ramas quebradas, basura en el piso, césped sin podar, la señalización deficiente o pocos tachos de basura.

Los parques supervisados fueron el Ecoparque, así como los parques de la Plaza de Armas, Colono, José Olaya, Ricardo Carrión, Los Leones, Bella Durmiente, Túpac Amaru, Brisas del Huallaga, Parque Infantil Brisas del Huallaga, Alberto Paez y Ramón Castilla.

En tanto, en el distrito de Luyando se supervisó el parque de la plaza de Armas encontrando pisos desnivelados, asientos despintados, postes de electricidad por caer, rampas incompletas, tachos de basura con los sujetadores oxidados, heces de animales, cables expuestos y agua estancada.

En el distrito de Castillo Grande se supervisaron cuatro parques donde se hallaron también espacios sin rampas de acceso, juegos oxidados y despintados, columpios rotos, falta de focos, montículos de basura y desmonte, heces de animales, cables expuestos y falta de seguridad y vigilancia, entre otros.

Ante ello, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María recordó que los parques, como espacios públicos sirven a la población para el esparcimiento familiar, individual o grupal, deben tener condiciones mínimas para su disfrute y uso seguro a fin de evitar la



afectación a las personas, especialmente, aquellas en condición de mayor vulnerabilidad como niñas, niños y adolescentes. Asimismo, conforme a los numerales 6 y 8 del Artículo 195° de la Constitución Política, las municipalidades son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y están obligadas a garantizar las condiciones mínimas para el acceso y uso seguro de los parques.

Además, mediante Decreto Supremo n.º 8-2021-PCM que proroga el estado de emergencia nacional debido al COVID-19, se ha dispuesto que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, faciliten el uso de los espacios públicos situados en sus jurisdicciones, promoviéndolos y acondicionándolos, con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de la salud física y mental de las personas, para lo cual se debe asegurar el respeto a las reglas de distanciamiento físico o corporal, así como el aforo.

En ese sentido, exhortó a los gobiernos locales a disponer con urgencia las acciones de mantenimiento, higiene, desinfección y seguridad ciudadana de parques, lozas deportivas y otros espacios necesarios para garantizar el bienestar y seguridad la salud mental de la población, en especial para sectores vulnerables como de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.

Finalmente, agregó que la Defensoría del Pueblo continuará supervisando el cumplimiento de funciones de las autoridades competentes a fin de que garanticen medidas permanentes para la protección de la vida y salud de las personas en situación de vulnerabilidad en las actuales circunstancias de emergencia nacional sanitaria.

Tingo María, 3 de mayo de 2021